

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que ya venció el termino de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante sin objeción y se encuentra pendiente para su revisión. Provea.



JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, siete (07) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00038-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA seguido por COOPENSIONADOS SC a través de apoderado judicial contra DEISY ANTONIA ROJAS MORALES

Visto el informe secretarial, el despacho ordena:

AUTO

La parte demandante en escrito de fecha 25 de agosto de 2023, aportó liquidación adicional del crédito del proceso, donde se liquida capital e intereses moratorios.

El despacho con fundamento en lo anteriormente expresado por la parte demandante, ordenó el traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada. Traslado que venció el día cuatro (4) de septiembre de 2023, sin ninguna objeción.

El despacho al analizar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante observa que no se ajusta a los parámetros legales ordenados por la ley.

En virtud que no se tuvieron en cuenta los abonos realizados por la demandada a la deuda. Los cuales fueron debidamente acreditados en la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, celebrada el pasado 8 de agosto del año que descorre. Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente:

AÑO	MES	MONTO DESCONTADO
2022	Octubre	\$1.054.000
2022	Noviembre	\$1.054.000

2022	Diciembre	\$935.607
2023	Enero	\$935.607
2023	Febrero	\$935.607
2023	Marzo	\$935.607
2023	Abril	\$935.607
2023	Junio	\$307.000
TOTAL		\$7.093.035

por lo tanto, ordenará la liquidación en la siguiente forma:

Capital contenido en el pagaré	\$51.250.795
Intereses remuneratorios	\$401.294
Intereses moratorios desde el 06-12-2022 al 24-08-2023	\$15.816.515
Abonos a la obligación	\$7.093.035
Total capital + intereses	\$60.375.569

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$60.375.569).

Por lo expuesto el Juzgado Único Promiscuo Municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: Corregir la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, la cual quedará así:

Capital contenido en el pagaré	\$51.250.795
Intereses remuneratorios	\$401.294
Intereses moratorios desde el 06-12-2022 al 24-08-2023	\$15.816.515
Abonos a la obligación	\$7.093.035
Total capital + intereses	\$60.375.569

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$60.375.569).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d25406a76f2fde4be032e6d6e73f3b3c7a6846e2cd6a752efc309c5706aa39**

Documento generado en 07/09/2023 03:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>